

CONGRESO NACIONAL ESTATUTARIO 03 y 04 DE AGOSTO 2018

REGLAMENTO

El documento oficial sometido a discusión durante el desarrollo del Congreso Nacional Estatutario será el Documento de Síntesis elaborado por la Comisión Nacional basado en los documentos de resoluciones y propuestas de cada Congreso Regional enviado oficialmente por las Comisiones Regionales Congreso Estatutario a dicha Comisión y enriquecido y aprobado por el Directorio Nacional.

Título I: De la Participación:

- 1.- Tienen derecho a participar solo los 396 delegados elegidos democráticamente en los Congresos Regionales y los 11 integrantes del Directorio Nacional, en total 407.
- 2.- Todo delegado tiene derecho a Voz y Voto.

Título II: Programa

- 3.- Jueves 02 y viernes 03 de agosto: Acreditación. Los horarios y lugares están indicados en el Título III.

Viernes 03 de agosto: Círculo Español:

12:00 a 13:00 horas: Jornada de Inauguración.

13:00 a 15:00 horas: Almuerzo.

15:00 a 19:00 horas: Trabajo de Comisiones.

Sábado 04 de agosto:

09:00 a 13:00 horas: Plenaria.

13:00 a 15:00 horas: Almuerzo.

15:00 a 24:00 horas: Plenaria.

*La Comisión Congreso comunica que el trabajo de comisiones y plenaria comenzará en los horarios indicados, con los delegados que estén presentes. Por ello, solicitamos encarecidamente que el programa sea respetado.

Título III: De la Acreditación de Delegados:

4.- La acreditación de delegados se realizará en los siguientes horarios:

- Jueves 02 de agosto: de 10:00 a 19:00 horas: Sede Nacional: Moneda 2394.
- Viernes 03 de agosto: de 9:00 a 12:00 horas: Sede Nacional.
De 11:00 a 19:00 horas: Círculo Español: Alameda N° 1550. A una cuadra del Metro Moneda Línea 1.

5.- Quien no se haya acreditado en estos horarios no podrá participar en la Sesión Plenaria del Sábado 04 de agosto. La acreditación es personal y deberá presentarse la Cédula de Identidad o Carnet de Profesor colegiado o pasaporte o carnet de conducir.

Título IV: Modalidad de Trabajo:

6.- Se trabajará en Comisiones y en Sesión Plenaria.

7.- **De las Comisiones:** Se conformarán 8 comisiones integradas por aproximadamente 50 delegados cada una. Cada Comisión elegirá o nombrará por consenso a un delegado que actuará como moderador del debate y discusión.

Un dirigente nacional colaborará para que el trabajo de la comisión se inicie.

8.- Para asegurar que en las comisiones participen delegados de todas las regiones, la Comisión Nacional asignará a cada delegado la comisión en que le corresponderá participar. Solo así, en el intercambio que se realice en la comisión, aseguraremos que cada delegado pueda opinar sobre los contenidos y temáticas que serán resueltas por el congreso de acuerdo al documento de síntesis.

9.- El trabajo de comisiones no es resolutivo.

10.-En las Comisiones, los intervinientes tendrán derecho a 3 minutos y solo por una vez. Sin embargo, el Moderador podrá otorgar la palabra por una segunda vez si hay tiempo para ello.

Título V: Del Trabajo en Plenaria:

11.- Los intervinientes serán sorteados.

DIRECTORIO NACIONAL

- 12.-En caso que un delegado haya sido favorecido en el sorteo para intervenir y decline hacerlo, se procederá a sortear a otro delegado.
- 13.-Toda propuesta sobre un mismo tema, antes de votarla, podrá ser defendida. Los intervinientes tendrán tres minutos para argumentar.
- 14.- Si se votara 1 propuesta: podrán intervenir 2 delegados.
Si se votara 2 propuestas: podrán intervenir 3 delegados.
Si se votara 3 o más propuestas: podrán intervenir 4 delegados.

Título VI: De la Votación:

- 15.-El Congreso podrá aprobar definitivamente una propuesta, si y solo sí, ha sido votada favorablemente por el 85% o más de los delegados acreditados. Este quórum fue definido e informado en Circular de fecha 10 de enero de 2018.
- 16.-Si en una votación, las propuestas no alcanzan el quórum establecido en el punto 14, las dos primeras mayorías serán sometidas a consulta nacional.
- 17.-La Votación será electrónica a través del celular de cada delegado. De no tenerlo o no estar habilitado se dispondrá de computadores para realizar la votación.

En caso de una falla técnica que imposibilite la votación electrónica, la mesa evaluará y resolverá la continuidad de la votación a mano alzada.

Título VII: De la Dirección del Congreso:

- 18.-La mesa estará integrada por el presidente nacional del gremio y por los dirigentes de la Comisión Nacional Congreso Estatutario.

El Congreso será dirigido por el presidente nacional del Gremio.

- 19.-Cualquier situación no prevista en este reglamento, será resuelta por la Comisión Nacional del Congreso.



COMISION NACIONAL

Santiago, agosto 03 de 2018.